

## FOLLETO de AVIVA ESPABOLSA, FI

Constituido con fecha 30-01-2001 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 10-05-2001 y nº 2379

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora y entidades comercializadoras, además están disponibles en la página web [avivagestion.es](http://avivagestion.es) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña M<sup>a</sup> Luisa Torres Palomino, con DNI número: 50077627A, en calidad de Directora de Administración, en nombre y representación de AVIVA GESTION, SGIC, S.A..

Y Don/Dña Francisco Javier Huertas Jimenez, con DNI número: 51056379J, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: AVIVA GESTION, SGIC, S.A. Grupo: CGNU

Depositario: CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS Grupo: CECA

Auditor: Ernst & Young, S.L.

Comercializadores: Aviva Valores, Agencia de Valores S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

2.000 EUROS .

Inversión mínima a mantener:

No existe.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Las participaciones del Fondo son ofrecidas o ha sido diseñado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo y que estén dispuestos a asumir pérdidas durante algunos períodos de tiempo a cambio de poder conseguir mayores rentabilidades a largo plazo.

El Fondo se dirige fundamentalmente a Entidades aseguradoras como vehículo para canalizar las inversiones de sus provisiones técnicas derivadas de seguros de vida Unit Link.

Duración mínima recomendada de la inversión:

entre tres y cinco años.

Perfil de riesgo del fondo:

Alto.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Nacional

El Fondo invertirá al menos el 75% del patrimonio en valores de renta variable. Como mínimo un 90% la cartera de renta variable, se invertirá en emisores españoles, buscando valores que se encuentren infravalorados por el mercado. El resto de la cartera de renta variable podrá ser invertido en otros emisores de la Zona Euro. Se podrá invertir en valores de cualquier capitalización bursátil.

La parte no invertida en renta variable, se invertirá en activos de renta fija, publica o privada (incluyendo depósitos), siendo el rating mínimo de sus emisores BBB+ según Standard and Poor's o sus equivalentes. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses. Los emisores de los activos de la renta fija serán procedentes de la Zona Euro.

La exposición total a riesgo divisa podrá alcanzar como máximo un 30% del patrimonio del fondo.

El objetivo de gestión del Fondo es alcanzar una revalorización a largo plazo representativa de la alcanzada por el índice Ibx 35 invirtiendo tanto en activos del propio índice como en activos no pertenecientes al mismo.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Las inversiones del Fondo se dirigirán principalmente a valores cotizados en el mercado español, sin descartar otras inversiones en mercados organizados de la Zona Euro. Dentro de los límites generales, la distribución de la cartera entre los distintos valores se ajustará a las condiciones de mercado en cada momento, modificando el peso de los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Sociedad Gestora, presenten los mercados y sus valores.

La selección de valores se realizará basándose en la identificación mediante análisis fundamental de valores cuyo valor intrínseco no haya sido recogido por su cotización bursátil. Los activos en los que invierte el Fondo, estarán admitidos a cotización oficial en mercados oficiales y organizados. La composición de la cartera mantendrá altos niveles de diversificación para asegurar la liquidez y el control de riesgos.

Se podrá invertir hasta un 10% en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC's, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. El fondo podrá invertir en IICs que pertenezcan o no al grupo de la Entidad Gestora.

Se podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Este fondo no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados de forma directa, aunque si de forma indirecta, a través de las IICs en las que invierte.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Bonos y Letras del Estado Español, cuando las circunstancias del mercado lo requieran..

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de

derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión de acuerdo con lo establecida en la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica.

Además, el fondo invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos, bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

<b>Comisiones Aplicadas</b>	<b>Tramos/Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Comisión anual de gestión</b>		0,45 %	Patrimonio
<b>Comisión anual de depositario</b>		0,09 %	Patrimonio

Otros gastos imputados al fondo serán:

- Gastos de auditoría.
- Tasas de la CNMV
- Gastos financieros de descubierto y préstamos
- Gastos de liquidación e intermediación.

El depositario no percibe comisiones por otros servicios.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,20% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los participes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.510 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las ordenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes (excepto festivos nacionales). No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Fecha de constitución: 29-09-2000 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 15-11-2000 y número 191 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: ZURBANO, 45, 4ª en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28010

El capital suscrito a 31-12-2001 asciende a 900 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Miembros del Consejo de Administración:

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Vicesecretario no consejero	MAIALEN TOTORICA AGUIRRE		13-07-2006
Consejero	DAVID ANGULO RUBIO		19-12-2007
Presidente	DAVID ANGULO RUBIO		20-12-2007
Consejero	JOSE CATURLA VICENTE		01-09-2005
Secretario no consejero	JORGE MARTINEZ RAMALLO		13-07-2006
Consejero	NEIL MATHEW STEWART		12-07-2006

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

### **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 7 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: ALCALA, 27 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28014

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

### **IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.**

<b>Denominación</b>	<b>Tipo De IIC</b>
AVIVA DINERO, FI	FIM
AVIVA ESPABOLSA 2, FI	FIM
AVIVA EUROBOLSA 2, FI	FIM
AVIVA EUROBOLSA, FI	FIM
AVIVA GESTION GLOBAL, FI	FIM
AVIVA RENTA FIJA, FI	FIM

### **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

#### **X.I)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.